MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2886/26

San Martín de los Andes, 19 NOV 2026

VISTO:

La Ordenanza Nº 11.959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as, y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Secretaria de Economía y Hacienda Cdora. Marta S. Bayardo, legajo Nº 2689, hará uso de su licencia desde el día 20 de noviembre hasta el 25 de noviembre inclusive del corriente año.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, al Secretario de Gobierno, Sr Matías D. Fernández Consoli.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE a la Secretaria de Economía y Hacienda, Cdora. Marta S. Bayardo, legajo Nº 2689, a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 20 de noviembre hasta el 25 de noviembre inclusive del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DELEGUESE la Secretaría de Economía y Hacienda al Secretario de Gobierno, Sr Matías D. Fernández Consoli, legajo Nº 3065, desde el día 20 de noviembre del 2026, hasta la reincorporación de su titular; sin prejuicio del cumplimiento de sus funciones

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

VL

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes